

# Archivo General de la Nación

---

(14)

## HOJA DE ARCHIVO

- 0 -

Legajo No. 5

Cuaderno No. 106

Año 1811

No. de hojas útiles 7

Autos criminales seguidos de oficio , contra  
Juan de Dios Martínez, soldado de la 5ta. Com-  
pañía de Pardos Libres, por el delito de homici-  
dio en agravio de doña Josefa Tamarria.

Clasificación AUDITORIA GENERAL DE GUERRA

GM-AU2

CAJ. 125

DOC. 109

Fol. 7 + C /

CAUSAS PENALES

fsm/.- 16-4-73.

1811

N<sup>o</sup> 7607  
1811.

Expedientes Criminales

Expedientes contra Juan de  
Dios Martinés Soldado de la 5.<sup>a</sup>  
Compañía de Tardos Tibres de esta Ca-  
pital por la culpa que infirió a Josef  
Francisca Samba Tibre de cuyas resultas  
falló en el Real Hoy. de San Bar-  
tolomé.

Indultar

Audit<sup>a</sup> oral de Guerra

Escribano.

El Jefe del Marcho de Gobierno Guerra y Guerra  
Luz y Fariño.

Handwritten signature or initials at the bottom left.

1700  
1701

*[Faint, illegible cursive handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

*[Faint, illegible cursive handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]*



En quartillo.

SELLO QUARTO, UNO QUARTILLO, ANOS DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHOCIENTOS ONCE.

N 760 A  
811

VICERREY DE LA ISLA DE SAN JUAN DE LOS RIOS DEL NOROCCIDENTE DE LA AMERICA MERIDIONAL

En el día de San Antonio no hay novedad y lo  
finimo el Mercedario de Lima por el N.º 76.  
de 1811.  
Camilo de Ayala

En Santa Cruz de la Laguna no hay novedad  
y lo finimo el Piquero de Potosí.  
Justo Dura de Barro Colorado  
Ayala

En Cochabamba no hay novedad y lo finimo  
el Piquero de Potosí.  
Justo Dura

En el día de San Antonio no hay novedad y lo finimo  
el Mercedario de Lima por el N.º 76.  
de 1811.  
Camilo de Ayala



este se pare al Six Tuer & Cuartel del  
Dorrio que se indica para que libere  
las providencias que Estorne & Justicia  
dima el Noiembre Dies y Sete semel  
dehonrentu onse



Se se hezi  
da. de Josefa  
tramanna

Dofse: Que en virtud de lo mandado he buel  
to al Hospital de San Pome, donde he visto  
el cadaver de una muger cauta sambu, q. se  
me dijo se nombraba Josefa tramanna  
tiene una herida situada en el luvro  
coronal de la cabeza, de magnitud de una  
pulgada, y vivevera en profundidad de  
legueros comunes, avia el hueso q.  
este percibe, hecha al parecer con  
Instrumentos contundentes. Lina, y  
seco y sus semel dehonrentu onse.

Fran. de Ayala

Se se hezi  
entre de  
Josefa tramanna

Dofse: Que he visto asi mismo el cadaver  
de una muger de cauta sambu, q. se me  
dijo se nombraba Josefa tramanna el q.  
avia en el Quarto mortuorio del Hospital  
de San Pome dentro de un cajon embuel  
to en una sabana guata de Pelan el  
sebo en un lado q. la llame  
repetidas veces p. su nombre, e hizo  
otras semel. p. q. me contare  
yno lo he visto p. q. se halla naturalm.  
muerta y asi presentia hicieron los  
Facultativos Deseccion de mandado  
el hueso coronal p. la Frente q.





En quartillo.

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHOCIENTOS ONCE.

3/

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL S. D. FERNANDO VII.

primera Bonifacio Naves, cuando  
 fue de Josefa tamara ya difunta  
 que vive en la tienda n.º 225 de la calle de la Pe  
 nitencia de quien en sonora un puenno le re  
 cibio Juramento de lo truu p.º Dios Nro S.º y a una de  
 rial a suer segun su vasa a lo fueso dura vno  
 eulo of supia y fueso exanimado y fueso al re  
 non a la curafuacion puaa p.º el Receptor  
 Fran.º Ayala fueso por el Agremiador al  
 R.º Hospital a S.º Bnne Dife que como el an  
 quatero y media a la tarde el Viernes quince  
 al coniente estaba el Dolorante en la Pla  
 ra mayor desta Ciudad, q.º Casimira Tiquiendo  
 Comadre a la citada Josefa le abus al Deltan.  
 que su acuger curaba muy mala en el Hospita  
 refendo que fueso pronto que puenaba: fue  
 aunque el exponente no vivia con Josefa sin  
 embargo cierto fue a verla, y ya lo enonario  
 tam mala of tra habio perdido la habla,  
 quien lo conio: fue salio al Hospital y se  
 xerero a la Plaza a tener como lo acotamba  
 todas las noches: fue acabada la Sema se reuio  
 ari Cara: fue se lebanto el Sabado diez y tres  
 temprans y como a las doce de la mañ.º fue







Un quartillo.

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, ANOS DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHOCIENTOS ONCE.

PLATA PARA EL REYADO DE S. M. EL S. D. FERNANDO VII,

que continno siempre mala ha  
y que el sabado diez y seis de Mayo  
que me le abrio a Don Juan de Arce la grabe  
dad de su mujer, en menos era le des nunci  
ala Declarante a que le prohibo, aunque la  
Declarante sabia ya qe Juan de Dios en carnes  
la habra tenido p<sup>o</sup> habiendolo aydo de su publicam<sup>to</sup>  
en la Calle de S. Juan de los Rios. Fue lo dho en la  
verdad vasp con juram<sup>to</sup> qe yo en q<sup>ta</sup> afirmo y  
fueris y siendo le aydo no la firmo p<sup>o</sup> qe yo  
no vabre en exhiber la Señoria de Tuberos de

Arce

Mano de Dios Arce

En la may Novembre de diez y ocho años  
tos once el dho Juan de Dios de Arce compare  
cer en su presencia a Maria Riquelme de vive en  
Puerto n<sup>o</sup> 17 de la Calle de S. Juan de los Rios en la  
Calle of nombran de General de q<sup>ta</sup> habiendome  
por ante mi le recibio juram<sup>to</sup> qe lo hizo p<sup>o</sup> Dios  
y no p<sup>o</sup> alguna Señal de suer figuando vasp de  
oficio de su verdad en lo of supiere y fueris a  
minada y teniendolo p<sup>o</sup> la Señoria de Arce a la



Que le consta que Juan a Dios es soldado en  
regimientos de Pardo libre de esta ciudad: que  
en quanto tobo el particular puede decir la  
verdad vago con juramento fizo enq se aprima  
y satisfizo siendo le leyda en esta declaracion no  
letocan las gualas de la Ley en aherdad en fuen  
ta y herencia no fueno <sup>de</sup> <sup>de</sup> no vaber en  
cubir su testimonio lo rubico de este = en un  
una heredad vuela = vale =



Amem

Juan a Dios a Dios enq

Lima, y de Nov. 21. de 1811.

Vista esta Sumaria, y suspendiendose  
proceder contra el que aparece xco por este  
cause que es Soldado de Pardo, pare a la  
Sala del Crimen.

Peterripa

Amem

Juan a Dios a Dios enq

Vista esta su

Patomegues.  
Caxipa  
Duro.

masia mandaron se pare al ege  
lenissimo senor virrey con el con  
pordiente oficio. Lima, Noviembre  
vinte y seis de mil ochocientos once

  
  
José María

M. P. S.

Al Alcalde del Crimen en virtud de esta Sumaria empoderada  
à recibir por el homicidio de Josefa Tamayo, perpetrado  
por el Soldado Manuel Martinez dice, que  
para su continuacion y para que si fuere necesario  
mandar que declaren los señores que hicieron la opera  
cion del Trepano, examinando la calidad de la herida y si fue  
de necesidad mortal, y se examinen los demas que sean sa  
bedores del suceso indicado en las declaraciones recibidas.  
Y esto se libre mandam<sup>to</sup> de punion contra el agresor y  
se le reciba su confesion para que corra la vida. Lima, y  
Dij. 6 Oct 1811.

Eyzaguine  


De quartillo.



SELLO QUARTO, VNO QUARTILLO,  
ANOS DE MIL OCHOCIENTOS  
DIEZ Y OCHOCIENTOS  
ONCE.

EL REINADO DE S. M. EL R. D. FERNANDO VII.

Exmo. Sr.

Lima Nov. 28 de 1811.

H. S. *Al Sr. Auditor en Guerra*

Señor

Acuse q. de lo determinado por esta Real  
 Sala a 16. de los Años siguientes el descubri-  
 mto. de la herida inferida a Tori Farnasio  
 de la qual fallecio en el Hospital de San Ban-  
 tolome, y resubiendo de ellos que el Agresor es  
 Juan de Dios Martinez Soldado de la Quinta  
 Compañia de Fusileros del Regimto de Pardos  
 libres de esta ciudad los Acompaño a N. S. S.  
 q. en su virtud de examine lo que estime p. mas  
 conveniente.

Lima 2. de Dic.  
1811.

Vista al Sr.  
Real Subcomandante.

Dios Sea a N. S. S. Lima y  
Nov. 28. de 1811.

Como Señor

Fernando Salmeron

Exmo. Sr. D. Toribio de Abascal  
rey de esos Reynos

Lima 16. de Dic. de 1811

Haga de como lo pide el Sr. Fiscal y eva-  
cuado. Traigalo de...

*[Signature]*

*[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly a list or detailed report]*

*[Faint handwritten text, possibly a signature or name]*

*[Faint handwritten text at the bottom of the page]*